



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 14 de abril de 2023

OFICIO N° 272-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

IVAN REQUE GUILLEN

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Eten

Ca. Pedro Ruiz N° 579, distrito de Eten, provincia de Chiclayo

LAMBAYEQUE.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 159-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 13 de abril de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MÓNICA CHIONG ESPINOZA

Directora General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

MCE/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DEL BAE			
DISTRITO	ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
ETEN	1	MARIA MAGDALENA CHANCAFE NECIOSUP	44816634
		CESAR LUCIANO GONZALES NECIOSUP	48948250
	2	MARIA FIDELA NECIOSUP BARRIOS	44100112
		SHIRLEY CAROLINE LUMBRE NECIOSUP	74770035
		CRISTOFER LUIS LUMBER NECIOSUP	74770054
	3	NELLY CONSUELO CHAFLOQUE DE VELASQUEZ	17514763
		JOSE NATIVIDAD VELASQUEZ CHAFLOQUE	71470599
	4	MARIA ARMANDINA CARRASCO CHUQUILLANQUI	48543770
	5	FAUSTINO BARRIOS LLUMPO	16517603
		GEMITH AURORA AREVALO DE BARRIOS	16518685
	6	DIANA CAROLINA LOPEZ GOMEZ	4777120
	7	JUANA FRANCISCA FARROÑAY ANGELES	8041070
	8	VICTORIA SERRAN VIUDA DE NECIOSUP	0
		FILOMENA NECIOSUP SERRAN	16516655
		EDUARDO NECIOSUP SERRAN	16518410

